

ANT.: ORD. (DJL) N°631 de Jefa División
Jurídico-Legislativa Ministerio
Secretaría General de la Presidencia

Resolución 1441 de fecha 14 de
mayo de 2025 de la Cámara de
Diputados.

MAT.: Sobre Medidas que indica.

SANTIAGO

DE: MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS

A: H. PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS

Por especial encargo del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, me refiero a la Resolución N° 1441 de esa H. Cámara, que solicita a S.E. el Presidente de la República tomar medidas respecto de la concesión otorgada a la Empresa Sanitaria Aguas San Isidro S.A., luego del informe de la Comisión Especial dispuesta por esa Corporación.

Al respecto, debo precisar que la materia que interesa a esa H. Cámara debe ser conocida e informada por la Superintendencia de Servicios Sanitarios, entidad que tiene a su cargo la fiscalización y regulación de los servicios públicos sanitarios, ámbito dentro del cual opera la concesionaria Aguas San Isidro S.A., dado que detenta concesiones sanitarias en diferentes regiones del país.

En efecto, la medida de caducidad a que se refiere la Resolución N° 1441/25, debe ser evaluada y propuesta, si corresponde, por la señalada entidad técnica, a quien la ley ha confiado su determinación, ya que es ella la competente para informar a S.E. el Presidente de la República, si concurren las causales legales para decretar la referida medida regulatoria que la normativa sectorial contempla, sin que se conozca en este Ministerio y a la fecha, algún informe que dé cuenta de esa medida respecto de las concesiones correspondientes a alguna de las localidades que atiende la aludida concesionaria.

Sin perjuicio de lo señalado, como es de conocimiento de esa Corporación, esa Superintendencia sustancia actualmente un procedimiento de caducidad de las concesiones sanitarias de ESSSI S.A., correspondientes a la localidad de Los Molles, de la región de Valparaíso, expediente que aún no concluye su tramitación.

Es cuanto puedo informar al tenor de lo requerido.

Saluda atentamente a esa H. Cámara

MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS

DISTRIBUCIÓN:

- H. Presidente Cámara Diputados Sr. José Miguel Castro Bascuñán. Josemiguelcastro@congreso.cl
- Prosecretario Cámara de Diputados ofiscalizacion@congreso.cl
- Jefa División Jurídico-Legislativa MINSEGPRES.
- Superintendente de Servicios Sanitarios
- Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes. Sop.respuestaar@mop.gov.cl
- Oficina de Partes SOP

N° de Proceso: 19267371

AR-P 0012451

